Contraloria General de la Republica :: SGD 12-07-2023 13:29
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0113651 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80501 - DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE META / DIANA MARCELA RIVERA MORATO
DESTINO JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA / STANDARD PAPELERIA Y DISTRIBUIDORA
ASUNTO CONTRATO
OBS EMAIL
2023EE0113651

Señores
Standard Papelería & Distribuidora
Atn.: Jorge Enrique Pinzón Peñalosa
Representante Legal
Correo electrónico: papeleriatandard@yahoo.com.co
Dirección: Carrera 30 No 36-64
Celular: 6722208 fax 6703697

Asunto: **Comunicación Aceptación Oferta**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, en el Proceso de Selección No. MET-03-2023 de Mínima Cuantía, radicado en el SECOP con el No. MET-03-2023, cuyo objeto consiste en la **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Con la presente se entiende que ha quedado informado de la Aceptación de su oferta.

Esta comunicación de Aceptación de oferta junto con la Oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el Contrato **No. MET-03-2023** celebrado con la empresa Estándar Papelería & Distribuidora., el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección, por la Oferta presentada y por lo señalado a continuación:

No. del CONTRATO:	**MET-03-2023**

TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
FECHA:	12 de julio de 2023
CONTRATISTA:	**Standar Papelería & Distribuidora**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**
NIT.	3,.290.327-7
OBJETO:	**COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**
VALOR DEL CONTRATO.	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.194.900)
CARGO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 90923 del 15 de mayo de 2023, correspondiente al rubro No A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos

	relacionados, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **15 días calendario**, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la publicación en el SECOP de la Comunicación de Aceptación de la Oferta; aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÒN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio, instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, ubicadas en el Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4°. Piso.
CONDICIONES TÉCNICAS	

No. Ord	Código UNSPSC	Descripción de los Elementos	Unidad de Medida	PEDIDO
1	44103103	**Tóner original** alto rendimiento HP **37X** (CF237X) de 25.000 páginas para Impresora HP LaserJet M608x	Unidad	3
2	44103103	**Tóner** original alto rendimiento original HP **90X** (CE390X) de 24.000 páginas para impresora HP LaserJet M603dx.	Unidad	2
3	44103103	**Tóner original** alto rendimiento HP **26X** (CF226X) de 9.000 páginas para impresora HP LaserJet M402dw.	unidad	1
4	44103103	**Tóner** original alto rendimiento HP **89X** (CF289X) de 10.000 páginas, para HP LaserJet M507dn.	unidad	2
5	43211612	Kit de mouse y teclado inalambrico conexiòn bluetooth, aptos para windows 10 y versiones superiores, resistentes a salpicaduras, bateria incluida, contiene 94 teclas y 8 botones, idioma del teclado: español latinoamerica, mouse con sensor òptico y resoluciòn de 1000 dpi productos con rango inalàmbrico de 10m periferico con reposa muñeca, interfaz de conexiòn de los dispositivos bluetooth smart, TIPO DEL SENSOR MOUSE: òptico altura del teclado: 210mm, ancho del teclado: 430mm, profundidad del teclado: 25mm, peso del teclado:733g, alcamce inàlambrico del teclado: 10m, cantidad de teclas del teclado: si, con reposa muñeca: si, conexiòn del mouse: bluetooth smart, altura del mouse:115mm, ancho del mouse:74mm, profundidad del mouse: 45mm, peso del mouse: 45mm, peso del mouse: 135g.	Unidad	1
6	52161551	Microfono Inalambrico 4 bandas de 24 MHZ, 12 canales compatibles, escaneo inteligente de frecuencias respuesta en frecuencia: 45HZ-15KHz trabaj con 2 pilas AA con duraciòn de 14 horas aprox. Receptor diverdificado con antenas internas.	unidad	1
7	52161525	Presentador remoto diapositivas usb con apuntador laser inalambrico bluetooth altura: 123,6mm, ancho: 36,6mm, profundidad: 24,7 mm peso: 48,4 g con bateria (sin receptor) Receptor: altura: 6.6mm, ancho: 17,5 mm, profundidad: 25 mm, peso: 2g , LASER: clase: laser 1, salida max: menos de 0,039mw, longitud de onda: 640-660nm (luz roja) Conectividad: conexiòn inalambrica bluetooth de	Unidad	1

		bajo consumo y de 2,4 GHz, radio de acciòn inalàmbrico: 20m		
8	27113204	Cable HDMI standar (macho a macho) blindado, categoria 2.0 o 2.1 de 3 metros o mas. cantidad 3.	Unidad	3
9	43201813	Memoria USB de 32GB,conectividad USB 3.2 Gen 1. Tipo de conector: USB-A Dimensiones: 21.04mm de ancho, 67.3mm de alto y 10.14mm de profundidad con tapa extraible	Unidad	6
10	44121506	Sobre de manila tamaño **carta** 22,5 x 29 cm	Caja x 100 unidades	5
11	26111700	Baterias o Pilas recargables Doble AA de 3000 mha	Pares	5
12	26111700	Baterias o Pilas triple AAA de 3000 mha recargable	Pares	4
13	44121612	Bisturi plastico con guia metalica 18 mm	Unidad	20
14	44121701	Bolígrafo retractil de gel, punta fina de 0,7 mm, cuerpo negro con con crip, tinta negra	Unidad	80
15	44121701	Bolígrafo tinta negra, con tinta a base de aceite. De forma triangular. Escritura cómoda y fluida.	Cajas x 12 unids	4
16	44121804	Borrador nata grande, a base de resina plástica blanda,de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional.Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	Unidad	50
17	31201512	Cinta transparente ancha 48*25 mm	Unidad	8
18	31201512	Cinta transparente delgada 24*40 mm	Unidad	8
19	44121805	Corrector liquido en lápiz 8 ml	unidad	24
20	44121706	Lápiz N° 2 mina negra	unidad	24
21	44121708	Marcador permanente punta delgada	Unidad	12
22	44121708	Marcador permanente punta fina Marcador con tinta permanente de punta fina. Cuerpo delgado y tapa clic. Secado rápido, bajo olor. Marca en la mayoría de las superficies.	unidad	12
23	44121716	Marcadores resaltadores, diferentes colores	Unidad	80
24	44121902	Minas para portaminas 0.7 CAJAS	Cajas x12	30
25	14111507	Papel para fotocopiadora **oficio** bond 75 gramos	Cajas x 10	20
26	44121902	Minas para portaminas de 2mm	Caja x12	6
27	44121619	Sacapuntas metalicos	unidad	24
28	44121506	Sobre blanco tamaño **oficio** 23,4 x 12,0	unidad	300
29	44121618	Tijeras 16 cm de larga, metalica para oficina	unidad	10
30	31201616	Pegante liquido oficina 125g	unidad	20
31	44122112	Gancho legajador plastico * 20 unidades	caja	30
32	44121708	Marcador permanente de CD color negro, azul y rojo a base alcohol, Punta media con trazo de 1mm.	Unidad	12
33	441115	Bandeja organizadora de 2 niveles metalica de malla ideal para organizar documentos de oficina	Unidad	6
34	44121905	Almohadilla dactilar material plastica, color tinta negro caracteristicas fisicas, forma redonda de 50 a 60mm/ de 5 a 6 cm de diametro (externo) minimo de 1000 impresiones.	Unidad	20
35	44121615	Cosedora Marca Tamaño Mediana. cuerpo Metálico con base plástica. Capacidad para 20 hojas.	Unidad	24
36	44121613	Sacaganchos oficina	Unidad	24
37	31201523	Cinta de tela 3 cms rollo de 50 yardas color rojo	Unidad	5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Constituir las garantías dentro de los términos señalados en el presente documento, ampliar, prorrogar o modificar en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. **b)** Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (supervisor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato. **c)** Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste, por tanto, el precio ofrecido debe estar acorde al mercado, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad del mantenimiento realizado, y evitar precios artificialmente bajos. **d)** Cumplir con el objeto contractual y obligaciones señaladas en el presente contrato, Invitación pública, y estudios y documentos previos, para lo cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. **e)** De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar. **f)** Entregar los elementos como lo establece la Invitación Pública y las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del contrato. **g)** Presentar las observaciones que considere pertinentes al Supervisor por escrito. **h)** **Garantizar y responder por la calidad los bienes y/o servicios que se presten a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.** **i)** El proponente se obliga para con la Contraloría a brindar soporte técnico para garantizar su óptimo funcionamiento. La respuesta a las llamadas y/o correos electrónicos deberá darse máximo en las 24 horas siguientes a los mismos, sin que esta situación genere costos o gastos adicionales para el contrato. **j)** **En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas** durante el periodo de garantía, no imputable al mal uso de los mismos por parte de la Entidad, sino debido a la mala calidad de los mismos, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la falla. **k)** Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **l)** Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual. **m)** El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se pudieren a ocasionar. **n)** Presentar oportunamente la factura correspondiente para el pago,

	presentando al Supervisor del contrato copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de seguridad social y Parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007. **o)** Todas las demás obligaciones que se desprenden del objeto del contratado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	a) Efectuar el registro presupuestal del contrato. b) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista con ocasión a la suscripción del contrato. c) Supervisar el contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR**.** d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, de conformidad con lo establecido en el presente documento. g) Responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.
INDEMNIDAD:	Será obligación del contratista mantener a la CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y HACER EFECTIVA LA	La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista. Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.
CADUCIDAD	La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.
FORMA DE PAGO.	Se pagará el 100% del contrato a la terminación del plazo de ejecución y recibo a satisfacción, la factura será Cancelada, previa radicación respectiva, cuando se haya recibido el Producto y así lo haya certificado el Supervisor con el cumplimiento del objeto Contractual. No hay lugar a Anticipo o pago anticipado. El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja – PAC.

	El pago del valor del contrato se hará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que posea y certifique el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los Contratistas que tengan la obligación de generar facturación electrónica deben registrar ante el Ministerio de Hacienda y el aplicativo Olimpia la correspondiente factura, **previo a ello se requiere contactarse con la funcionaria encargada de la Gerencia Meta.** **Al *Proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.***
SUSPENSIÒN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Gerente Departamental del Meta y proceder a la elaboración del Acta correspondiente.
GARANTÍAS	El oferente debe presentar **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta** una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental del Meta, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del contrato:** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que estará vigente durante el término de ejecución de' mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. **b) Calidad de los bienes,** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. **NOTA:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo de un funcionario del Nivel Directivo de la Gerencia Departamental del Meta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR	Dirección: Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º piso, Centro Comercial Llanocentro en la ciudad de Villavicencio.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio - Meta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Para iniciar la ejecución del contrato el Contratista debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública del presente Proceso de Selección, el cual se entenderá perfeccionado con la Comunicación de Aceptación de la oferta, para su legal ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Póliza de Garantía respectiva. El Contratista deberá suministrar al momento de la firma de la presente, **Certificación Bancaria** en la que conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida con anterioridad no mayor a 30 días, donde se realizará el pago del Contrato; lo cual es requisito para a expedición del Registro Presupuestal, puesto que se debe vincular al compromiso presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente Aceptación de oferta declaro que conozco y acepto en su integridad toda y cada una de las condiciones aquí previstas y en la invitación publica de este Proceso de Selección.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el 12 de julio de 2023.

LA CONTRALORÍA

DIANA MARCELA RIVERA MORATO
Gerente Departamental del Meta
Contraloría General de la República

ACEPTO: EL CONTRATISTA:

JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
Standard Papelería & Distribuidora
Nit 3.290.327-7

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Arias
Reviso: Diana Marcela Rivera Morato